



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCIÓN No. 024
24 DE AGOSTO 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNOS MOVIMIENTOS EN EL
PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DE LA
ACTUAL VIGENCIA FISCAL”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 004 de marzo de 1.995. Y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto del Municipio de Valledupar para la vigencia 2017 se aprobó mediante Acuerdo No. 016 de noviembre 29 de 2016, por el cual se incluye el monto de las transferencias del Concejo Municipal en Valledupar, por un valor de \$ 2.687.859.000 pesos discriminados así: Honorarios de Concejales \$ 1.417.444.840 pesos, Otros Gastos de Funcionamiento \$ 1.270.414.160 pesos.
2. Que se hace necesario realizar unos traslados presupuestales para fortalecer unos rubros que podrían quedar deficitarios al cierre del presente ejercicio fiscal.. Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar las siguientes partidas:

1	3051108	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	4.500.000
2	3051501	COMPRA DE EQUIPO	3.000.000
3	3051503	MANTENIMIENTO	1.500.000
4	3051207	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.500.000
5	3051407	APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2.000.000
6	3051408	APORTES AL I.C.B.F	1.000.000
7	305140901	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (SALUD)	4.000.000
8	305140902	AORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (PENSION)	5.000.000
		TOTAL	25.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar las siguientes partidas:

1	3051105	PRIMA TECNICA	300.000
2	3051110	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.150.000
3	3051401	FONDO DE CESANTIAS	4.000.000
4	3051203	HONORARIOS PROFESIONALES	20.050.000
		TOTAL	25.500.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los 24 días del mes de AGOSTO de 2017.

LUIS MIGEL SANTRICH DIAZ
Presidente

JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente

GABRIEL MUVDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente

SILVIO CUELLO CHINCHILLA
Secretario General